

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

12273 *Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fijo dentro del IV Convenio colectivo único para personal laboral de la Administración General del Estado, de plazas con la categoría profesional 4-G Administración, en el Ministerio de Justicia, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 1 de marzo de 2023 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 2023), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo establecido en el apartado tercero de dicha Resolución y en cumplimiento de lo señalado en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, una vez incluidas las modificaciones oportunas para la elaboración de las listas definitivas de admitidos y excluidos, he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el referido proceso.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos que figura como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La copia certificada de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en la Abogacía General del Estado (c/ Ayala, 5), en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en el Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de mayo de 2023.–La Subsecretaria de Justicia, Ana María Sánchez Hernández.

ANEXO

Proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fijo dentro del IV Convenio colectivo único para personal laboral de la Administración General del Estado, de plazas con la categoría profesional 4-G Administración, en el Ministerio de Justicia, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022

Relación de aspirantes excluidos

	NIF	Apellidos y nombre	Motivo exclusión
1	****9712F	COCA PEREZ, MARIA ARANZAZU ISABEL.	No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.
2	**** 2099K	DARIAS CASTILLA, ESTEBAN JESUS.	No reúne o no acredita la condición de demandante de empleo.
3	****1207Q	GUIJARRO RAMOS, LARA.	No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
4	****5590Z	MEBROUD MOHAMED, YOUSSEF.	No reúne o no acredita la condición de demandante de empleo. No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
5	****4504J	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
6	****0762X	SARDA MARIN, JESUS ANGEL.	No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
7	****2176R	TORREGROSA ROMAN, ROSA MARIA.	No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
8	****5779H	VELAZQUEZ CANO, MARIA ASCENSION.	No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.